

ANEXO

ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.
ACOSTA	MELIÁN	MARÍA CELESTE	**8863***
ESTUPIÑÁN	ROMERO	FRANCISCA TERESA	**8497***
GARCÍA	GONZÁLEZ	MARÍA ELENA	**7664***
ORTEGA	RODRÍGUEZ	CARLOS MANUEL	**3107***
PASTORIZA	VILLAR	GLORIA	**2884***
SANTANA	MONTERO	PEDRO LUIS	**1242***
TREJO	PÉREZ	ESTHER GLORIA	**6459***

EXCLUIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
LOPEZ	SANTANA	ELISA	**8341***	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO LEYENDA

1 No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.

”

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

135.634

**Área de Gobierno de Administración Pública,
Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes**

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.156

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General

de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 26421/2023, de 21 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

II. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 69, de 8 de junio de 2022.

III. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 2 de junio de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC de fecha 26 de mayo de 2022, que rectifica la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, aprobada mediante acuerdo de la JGC, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 69, de 8 de junio de 2022.

IV. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el B.O.P. número 126, de 19 de octubre de 2022. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126 de 19 de octubre de 2022.

V. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47300/2022 de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases específicas han de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

VI. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51006/2022, de 26 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

VII. En el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de 6 de marzo de 2023, se publicó una rectificación del anuncio de las bases específicas publicado en el B.O.P., Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

VIII. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 12173/2023 de 21 de marzo, por la que se rectifica el error detectado en la Resolución de la Directora General de Administración Pública número

47300/2022, de 2 de diciembre, por la que se procede a la aprobación de las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 31 de marzo de 2023.

IX. En el B.O.E. número 95 de 21 de abril de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de la citada plaza, siendo el plazo para la presentación de solicitudes del día 24 de abril hasta el día 22 de mayo de 2023.

X. Consta en el expediente certificación de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 12 de junio de 2023, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las Bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª Y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por las Bases específicas, así como por la normativa indicada en las precitadas bases y demás disposiciones que sean de aplicación.

b) Consideraciones jurídicas.

1. Sobre el objeto del procedimiento.

El plazo de presentación de instancias de la convocatoria objeto del presente informe, fue del 24 de abril hasta el 22 de mayo de 2023.

La Base cuarta de las Bases específicas establece:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de UN MES, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, se señalará un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedelectronica/index.html>).

En la misma publicación se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del Tribunal.”

2. Sobre la competencia.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número 11/2016, de 17 de marzo, quedan delegadas en la Dirección General de Administración Pública las siguientes competencias:

1º). Competencias económicas. En el marco de sus respectivas competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponde, las siguientes competencias:

1. El desarrollo de la gestión económica.

2. La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.

3. La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2º. Competencias en materia de Personal:

1. La gestión del personal.

2. Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.

3. Acordar el despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excepto la separación de servicio de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

Por ello, a la vista de los antecedentes, visto el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2023, esta Dirección General de Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero. Ordenar la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

ANEXO

ADMITIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.
ALBEROLA	LLORCA	JESÚS	**8023***
CABALLER	CARBONELL	FERNANDO	**3120***
CAMPILLO	SAURA	ANTONIO	**0296***
CASANOVA	SERRATE	MARÍA JOSÉ	**8327***
CERPA	NAVARRO	GABRIEL	**7176***
DÁVILA	SÁNCHEZ	MÁXIMO CRUZ	**7149***

DELGADO	BAUTISTA	CRISTO RUBENS	**6191***
GARCÍA	ARAMBURU	LAURA	**7062***
GARCÍA	ORTIZ	JUAN MANUEL	**9049***
GIL	RODRÍGUEZ	ANA ESTHER	**5217***
GONZÁLEZ	ARTILES	FRANCISCO JAVIER	**8503***
GONZÁLEZ	MUJICA	ORLANDO JAVIER	**7615***
GUTIÉRREZ	CANO	AMELIA JOSÉ	**8272***
HERNÁNDEZ	MARRERO	FÁTIMA ELENA	**7651***
HERNÁNDEZ	MARTÍN	ANTONIO LEOPOLDO	**7617***
JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	OCTAVIO	**8084***
JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	SILVIA	**7682***
LLANO	DÍAZ	DAVID	**6758***
MANRIQUE DE LARA	MILLARES	JOSE MARÍA	**8471***
MARRERO	PÉREZ	GONZALO	**7593***
MONGE	MORERA	FRANCISCO JOAQUÍN	**8971***
MONTERO	FALCÓN	JAVIER	**7665***
MONTESDEOCA	BENÍTEZ	GUSTAVO ALEJANDRO	**7080***
NARANJO	AFONSO	EDUARDO JAVIER	**7301***
NAVARRO	MARRERO	DANIEL ALBERTO	**5187***
OJEDA	HERRERA	NOELIA ÁNGELES	**2801***
OJEDA	SANTANA	ABIMAEI	**5123***
QUINTANA	DÍAZ	MARIO	**7632***
RODRÍGUEZ	MENDOZA	JAVIER	**2912***
SANTANA	SANTANA	CAROLINA	**2956***
SANTIAGO	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	**7503***
YÁNEZ	QUINTANA	SERGIO	**3185***

EXCLUIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
FRUGONI	SUÁREZ	DIEGO	**0779***	1-2
JIMÉNEZ	FALCÓN	LUIS CARLOS	**8735***	1
MARTÍN	TRUJILLO	JUAN RAMÓN	**7601***	1
PÉREZ	MELIÁN	MARÍA	**4160***	1-2
RAMOS	CARDONA	ALEXANDRE PATRICK	**8744***	3
RODRÍGUEZ	ALMEIDA	NATALIA DEL CARMEN	**3138***	1-4-5-6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO LEYENDA

- 1 No aporta titulación exigida en las bases
- 2 No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen
- 3 Especialidad musical no incluida en las bases
- 4 No aporta solicitud de participación y/o figurar incompleta - Anexo II
- 5 No aporta declaración responsable y/o figurar incompleta - Anexo III
- 6 No aporta autobaremación de méritos y/o figurar incompleta - Anexo IV

”

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

135.637

**Área de Gobierno de Administración Pública,
Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes**

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.157

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General